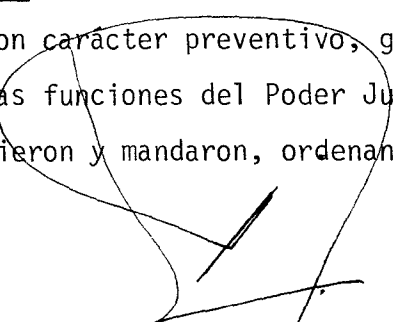
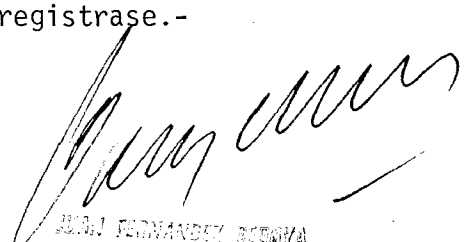
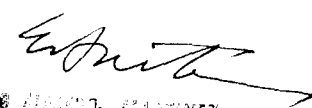



ACTA N° 1468

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en Acuerdo Extraordinario en la Sala "Dr. Manuel Belgrano" del / Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio / Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya, encontrándose ausente el señor Ministro doctor Silvano Raúl Becerra, para considerar: Acuerdo Extraordinario N° /// 1467: Adopción de medidas complementarias. Visto lo resuelto en el Acuerdo Extraordinario N° 1467 celebrado el día 18 del corriente mes y ante la posibilidad de que se consume el avasallamiento al Poder Judicial con el mantenimiento y ejecución de la Resolución Legislativa N° 226/83; y considerando: Que es necesario adoptar los recaudos pertinentes para asegurar la normal administración de justicia y preservar principios inherentes al régimen republicano de gobierno, ACORDARON: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Gobierno de la Nación, con carácter preventivo, garantías suficientes para resguardar el ejercicio de / las funciones del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO